

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 09
2 DE NOVIEMBRE**

Por medio del cual se aprueba una adición al “Estatuto Profesoral”

El Consejo Superior de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- a. Que en el marco del Proyecto Educativo Universitario la Universidad Católica de Manizales comprende la función sustantiva de la docencia como una práctica social y cultural en diálogo permanente con la investigación, la extensión y la proyección social, la innovación y el emprendimiento.
- b. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2015 establece en su Mega 3 “Sostener una comunidad universitaria reconocida por su calidad, cohesión y desarrollo integral”.
- c. Que el Estatuto Profesoral de la Universidad Católica de Manizales fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Superior 01 de 23 de febrero de 2015.
- d. Que la Universidad Católica de Manizales se encuentra en proceso de actualización del Estatuto Profesoral como un proceso de reflexión y construcción participativa que responda a las realidades y objetivos de desarrollo profesoral de la Institución con criterios de calidad.
- e. Que el Consejo Superior, en sesión del 2 de noviembre de 2018, aprobó hacer una adición al Estatuto Profesoral.

ACUERDA:

Artículo primero. Requisitos para ascenso a la categoría de Titular. Se adiciona al Artículo 24 el siguiente requisito:

Contar con el aval de las Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen que ostenten cargos de dirección en la Universidad.

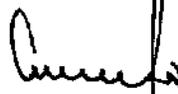
Artículo séptimo. El presente Acuerdo rige a partir de 1 de enero de 2019.

Comuníquese y cúmplase.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 2 de noviembre de 2018


Esp. Hna. HERMINIA RINCÓN MARÍN O.P.
Vicecanciller


Mgra. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaría General